

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese al aromito o espinillo (*Vachellia caven*) como árbol histórico de la Provincia de Entre Ríos.

**ARTÍCULO 2°:** Las instituciones educativas, universidades, áreas del estado provincial, municipios y comunas, adoptarán las medidas necesarias para que ésta especie sea reconocida como el árbol entrerriano y esté representado en las efemérides correspondientes.

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, archívese y dese a difusión a la presente.

## FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

La presente iniciativa de ley tiene por objeto instituir como árbol histórico de la provincia a la especie denominada aromito o espinillo.

La preocupación creciente por las problemáticas ambientales impregna a la sociedad toda, preguntas en búsqueda de respuestas que anexan a la naturaleza y el territorio como dimensión transversal en los conflictos ambientales. Y en ese sentido, se hace necesario re-articular, estratégicamente, los vínculos y acciones construidas entre las definiciones de instituciones, áreas de estado, universidades y centros de investigación, con el objetivo de motivar la participación y el compromiso conducente a un mejor entendimiento de los procesos en los que la relación sociedad- naturaleza se revela.

La realidad socio-ambiental de la Provincia de Entre Ríos, revela diferentes y complejos conflictos en relación a la gestión y manejo del territorio y sus bienes naturales, el avance de diversas actividades que vulneran nuestra flora nativa supone la pérdida de especies que tienen propiedades medicinales, nutritivas y ornamentales y ecológicas, entre otras. Este contexto fue la base para un proyecto que se llevó a cabo entre el Consejo General de Educación, a través del Programa de Educación Ambiental y el Jardín Botánico Oro Verde de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Entre Ríos.

La propuesta consistió en la presentación a todas las comunidades educativas y a la comunidad en general, de los árboles autóctonos más representativos de las eco-regiones de la provincia de Entre Ríos. Del total de árboles se propusieron veintiocho especies, dándose a conocer las características y potencialidades (medicinales, alimenticias, estéticas, entre otras) en fichas técnicas que se pusieron a disposición de la comunidad a través de diferentes medios, tanto virtuales como físicos.

La presentación del material se llevó a cabo el 29 de agosto del 2020, Día Nacional del Árbol. Ese mismo día se realizó una campaña de difusión desde ambas instituciones

por diferentes medios de comunicación. Dándose inicio, a través de las redes virtuales, a una campaña de presentación de las especies candidatas a la elección con una placa/ficha que muestra lo más relevante de cada una de ellas, propiciando de esta manera el conocimiento de nuestras especies nativas en la comunidad.

A partir de una votación virtual que abarcó 28 especies autóctonas, entendidas como especies biológicas con centro de origen y dispersión primaria en la provincia, la comunidad eligió un árbol como representante de la Provincia de Entre Ríos: el aromito, espinillo o churqui cuyo nombre científico es *Vachellia caven*.

Esta iniciativa, realizada con el objetivo de conocer e identificar las especies arbóreas representativas de Entre Ríos y de aportar a la construcción de conocimiento y valoración de los árboles nativos y su importancia como patrimonio natural y cultural, cuyo resultado fue la elección, con un 61,3 % de votos, del aromito o espinillo como "El árbol entrerriano", tuvo como destinatarios estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades y la ciudadanía en general; y fue declarada de Interés Educativo por Res. N° 2917/20 CGE, de Interés provincial por la Dirección de Recursos Naturales de Entre Ríos y de Interés Legislativo por Declaración N° 118 de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia.

Espinoso, con abundantes ramas sinuosas, de aspecto rústico, unos 4 o 5 mts. de altura, con una maravillosa y espectacular floración de brillante color amarillo y pequeñas flores perfumadas, el espinillo vive solitario y su presencia en bosquecillos es indicadora de profundas alteraciones ambientales (sobrepastoreo y fuego). Crece en condiciones muy adversas, constituye una especie pionera y es considerado como un "ingeniero de ecosistemas" al crear sombra y un microclima que permite a otros animales y plantas sobrevivir en áreas degradadas. Estas son las características del árbol que la sociedad eligió para representar a Entre Ríos.

La declaración de un árbol como el más representativo no implica de ninguna

manera que se considere que los demás árboles no son apreciados y necesitados. Por el contrario, así como existe un reconocimiento nacional hacia el ceibo, sin que se dejen de apreciar los lapachos, los jacarandás o los ibirá puita, entre otros, el que exista un árbol que represente a Entre Ríos, sitúa en su valoración simbólica la importancia de todos nuestros árboles nativos como representación de nuestra identidad, nuestro pasado, presente y futuro.

Visto este proceso impulsado por el Consejo General de Educación y la Universidad Nacional de Entre Ríos, sumado a la votación del pueblo entrerriano, se propone que el aromito, espinillo o churqui (*Vachellia caven*) sea considerado el árbol entrerriano. De estas actuaciones se desprende: que el aromito o espinillo ha merecido la preferencia de gran número de habitantes de la provincia, en la votación popular promovida por las instituciones educativas de niveles obligatorios y universitarios antes mencionadas; que estas circunstancias han determinado el conocimiento del aromito o espinillo en toda la provincia, como se ha expresado en virtud de dichos antecedentes; que el aromito o espinillo se encuentra en toda la provincia, que ha sido evocado en leyendas aborígenes y cantada por poetas, sirviendo también de motivo para trozos musicales que han enriquecido nuestro folklore, con expresiones artísticas de hondo arraigo popular y típicamente autóctonas; que el color de la flor del aromito o espinillo recuerda el sol que ostenta nuestro escudo y bandera, expresión de argentinidad y emblema de nuestra patria; que además constituye una especie pionera y es considerado como un “ingeniero de ecosistemas” al crear sombra y un microclima que permite a otros animales y plantas sobrevivir en áreas degradadas; que por otra parte encierra características botánicas, fitogeográficas, artísticas o históricas que merecen la unanimidad de las opiniones para asignarle jerarquía de árbol provincial, como se ha puesto de manifiesto en las encuestas y votación llevados a cabo.

Por las razones aquí expuestas y a las que estoy dispuesta a verter en ocasión de su tratamiento, doy por fundada la presente iniciativa de ley y hago propicio el momento para solicitar a mis pares que me acompañen con su voto favorable.